

Quito, 30 de mayo de 2007

Escaneado
5-06-07
mg



16516

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

RODOLFO MONTENEGRO JIMENEZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY CIA. LTDA., a usted muy atentamente comunico lo siguiente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar dos copias certificadas de las escrituras públicas mediante las cuales se ha procedido a ceder las participaciones de los siguientes socios:

Mediante escritura pública celebrada con fecha 29 de enero del 2007, el señor JORGE ARTURO SAES SALINAS cedió la totalidad de sus participaciones a los señores LENIN PATRICIO MOTEGRÓ YANANGOMEZ, JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ y ROSA OLIMPIA PINZON ARÉVALO, registrada en el Registro Mercantil con fecha 11 de mayo del 2007.

Mediante escritura pública celebrada el 14 de mayo del año 2007, la señora ORFA EUDOCIA CALDERON ARMÍJOS conjuntamente con su cónyuge, procedió a ceder la totalidad de sus participaciones a los señores JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ, LENIN PATRICIO MONTENEGRO YANANGOMEZ, y ROSA OLIMPIA PINZON ARÉVALO, registrada en Registro Mercantil con fecha 22 de mayo del 2007.

Adjunto dos copias certificadas de escrituras

Particular que pongo en su conocimiento para fines legales

Muy atentamente

RODOLFO MONTENEGRO JIMENEZ
GERENTE GENERAL ADOBLOQREY CIA. LTDA.

OK. Ingresadas. 2007/06/04 glo

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

1
2 **CESION DE PARTICIPACIONES.**

3

4

5 **OTORGADO POR: JORGE ARTURO SAES SALINAS.**

6

7

8 **A FAVOR DE: JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ, LENIN PATRICIO**
9 **MONTENEGRO YANANGOMEZ Y ROSA OLIMPIA PINZON**
10 **AREVALO.**

11

12

13 **CUANTÍA: USD. \$ 160,00**

14

15

16 **DI: 3, COPIAS**

17

18 *******S&C&Z*******

19

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
22 República del Ecuador, hoy día lunes veinte y nueve (29)
23 de Enero del año dos mil siete (2.007), ante mi DOCTOR
24 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
25 QUITO, comparecen a la celebración del presente instrumento
26 público por una parte como CEDENTE el señor JORGE ARTURO
27 SAES SALINAS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
28 esta Ciudad de Quito, por sus propios y personales

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los
2 señores: JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ, ecuatoriano, soltero,
3 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus
4 propios derechos; ROSA OLIMPIA PINZON ARÉVALO, ecuatoriana,
5 mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Quito,
6 por sus propios derechos; y LENIN PATRICIO MONTENEGRO
7 YANANGOMEZ, ecuatoriano, mayor de edad, soltero,
8 domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios, capaces
9 y hábiles para contratar de acuerdo con la Ley, a quienes
10 de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a Escritura
11 Pública el contenido de la presente minuta que dice:
12 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
13 cargo, dígnese incorporar una de la que conste la siguiente
14 de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía
15 "ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY COMPAÑÍA
16 LIMITADA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente
18 contrato de cesión de participaciones, por una parte, como
19 CEDENTE el señor JORGE ARTURO SAES SALINAS, de nacionalidad
20 ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Quito, por sus
21 propios y personales derechos; y, por otra parte, en
22 calidad de CESIONARIOS, los señores: JUAN CARLOS TORRES
23 JIMENEZ, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado
24 en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; ROSA
25 OLIMPIA PINZON ARÉVALO, ecuatoriana, mayor de edad, casada,
26 domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios
27 derechos; y LENIN PATRICIO MONTENEGRO YANANGOMEZ,
28 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3

1 ciudad de Quito, por sus propios derechos de Alfonso Freire Zapata
2 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía "ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES
3 ADOBLOQREY COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante
4 escritura pública celebrada el veintisiete (27) de abril
5 del dos mil seis (2006), ante el Notario Décimo Cuarto del
6 Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, y fue inscrita
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco (05)
8 de julio del dos mil seis (2006). b) La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía
10 "ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY COMPAÑÍA
11 LIMITADA", celebrada el día dieciocho de enero del dos mil
12 siete, resolvió y autorizó por unanimidad al socio señor
13 JORGE ARTURO SAES SALINAS, ceder la totalidad de sus
14 participaciones es decir ciento sesenta (160)
15 participaciones de un dólar cada una, de la siguiente
16 manera: a) Cede a favor de la señora ROSA OLIMPIA PINZON
17 ARÉVALO cincuenta y cuatro (54) participaciones sociales de
18 un dólar a cada una; b) Cede a favor de JUAN CARLOS TORRES
19 JIMENEZ cincuenta y tres (53) participaciones sociales de
20 un dólar cada una; y, c) Cede a favor de LENIN PATRICIO
21 MONTENEGRO YANANGOMEZ cincuenta y tres (53)
22 participaciones sociales de un dólar cada una.- **TERCERA.-**
23 **CESION DE PARTICIPACIONES.-:** Con los antecedentes
24 expuestos, y luego que se han cumplido con las exigencias
25 de Ley y los Estatutos, el socio señor JORGE ARTURO SAES
26 SALINAS, cede la totalidad de sus participaciones que posee
27 en la Compañía; es decir, ciento sesenta (160)
28 participaciones sociales de un dólar cada una de la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

1 siguiente manera: a) Cede a favor de la señora ROSA
2 OLIMPIA PINZON ARÉVALO cincuenta y cuatro (54)
3 participaciones sociales de un dólar a cada una; b) Cede a
4 favor de JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ cincuenta y tres (53)
5 participaciones sociales de un dólar cada una; y, c) Cede
6 a favor de LENIN PATRICIO MONTENEGRO YANANGOMEZ cincuenta
7 y tres (53) participaciones sociales de un dólar cada
8 una.- EL CEDENTE por este instrumento, cede a favor de LOS
9 CESIONARIOS sus participaciones con todos los derechos
10 inherentes a las mismas, expresamente renunciando a las
11 utilidades y beneficios que se devenguen en el presente y
12 siguiente ejercicio económico, que le correspondería por
13 haberlas tenido en propiedad hasta el perfeccionamiento de
14 este instrumento.- Con la presente cesión de
15 participaciones, el nuevo cuadro de socios y
16 participaciones de la Compañía queda de la siguiente forma:

17 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL
18	ANTERIOR	ACTUAL	PARTICIPA-
19		CON CESION	CIONES
20 ROSA PINZON ARÉVALO	\$ 160,00	\$ 214,00	214
21 LENIN MONTENEGRO	\$ 160,00	\$ 213,00	213
22 JUAN CARLOS TORRES.	\$ 160,00	\$ 213,00	213
23 ORFA CALDERON ARMIJOS	\$ 160,00	\$ 160.00	160
24 -----			
25 TOTALES:		\$ 800.00	800

26 **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:-** Los cesionarios declaran
27 expresamente que adquieren las participaciones pagando un
28 dólar de los Estados Unidos de América por cada

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



5

1 participación cedida por EL CEDENTE, dando un valor total de
2 de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA (USD \$ 160,00), que se cancela de contado mediante
4 dinero en efectivo y de curso legal.- **QUINTA.-**
5 **MARGINACION.-** Disponer que al margen de la escritura
6 pública de la constitución de la compañía se tome nota de
7 la presente cesión de participaciones, y posteriormente se
8 proceda a su inscripción en el Registro Mercantil
9 correspondiente.- **SEXTA.- INSCRIPCION.-** En el libro
10 respectivo de la compañía se inscriba la cesión de
11 participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado
12 existente del cedente y se emitirán nuevos certificados a
13 nombre de los cesionarios.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los
14 comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas
15 que preceden a las que confieren el valor legal de una
16 ejecutoria inviolable.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS ADJUNTOS.-** Se
17 ajunta copia certificada del Acta de la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía
19 "ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY COMPAÑÍA
20 LIMITADA.".- Usted señor Notario se servirá agregar las
21 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de
22 este instrumento público.-" Hasta aquí la minuta que se
23 encuentra firmada por el Doctor Hugo Ludeña, con
24 matrícula profesional número ocho mil ciento cuarenta y
25 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
26 que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
27 legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
28 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

1 los comparecientes íntegramente por mí el Notario se
2 afirman y ratifican en su total contenido, y para
3 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
4 doy fe.-

5

6

7

8 
SR. JORGE ARTURO SAES SALINAS.

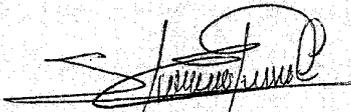
9 C.C. 1101167961

10

11

12

13

14 
JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ.

15 C.C. 172084150-9.

16

17

18

19 
LENIN PATRICIO MONTENEGRO YANANGOMEZ.

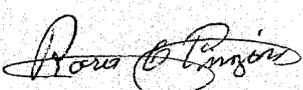
20 C.C. 171966366-6

21

22

23

24

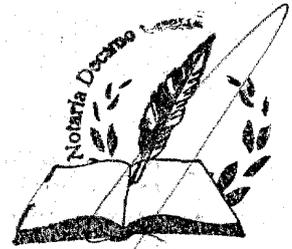
25 
SRA. ROSA OLIMPIA PINZON AREVALO.

26 C.C. 110108457-0

27

28

CONVOCATORIA



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY COMPAÑÍA
LIMITADA.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de la Compañía ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que tendrá lugar el día 18 de enero del 2007 a las 16:00, en las oficinas de la Compañía que se encuentran ubicadas en la Panamericana Sur, Km. 9, Lote No. 8, del barrio Guajaló de esta ciudad de Quito, con el propósito de tratarse el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de asistencia; y,
- 2.- Autorización a la socia ORFA EUDOCIA CALDERON ARMIJOS para ceder la totalidad de sus participaciones.

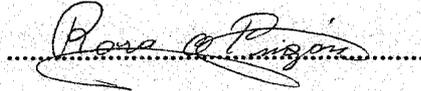
Esta convocatoria será enviada y entregada a cada uno de los socios personalmente, mediante copias certificadas, de acuerdo a lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quito, 05 de enero del 2007

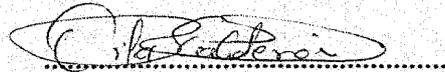
ROSA OLIMPIA PINZON AREVALO
PRESIDENTA

**SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES
ADOBLOQREY COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2007.**

ROSA OLIMPIA PINZON ARÉVALO



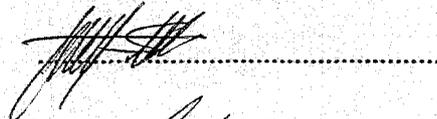
ORFA EUDOCIA CALDERON ARMIJOS



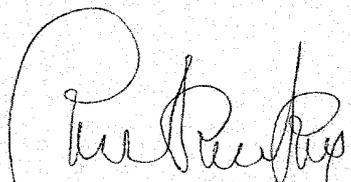
JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ



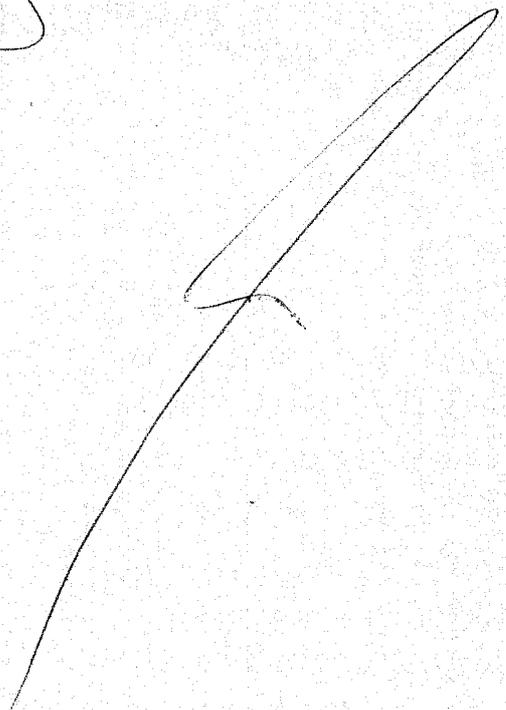
JORGE ARTURO SAES SALINAS



LENIN PATRICIO MONTENEGRO Y.



RODOLFO MONTENEGRO JIMENEZ
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110116796-1

SAES SALINAS JORGE ARTURO

NOMBRES Y APELLIDOS

08 SEPTIEMBRE 1.946

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 1 037 00108

TOMO PAG. ACT.

LOJA/GONZANAMA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZANAMA 46

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4242

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCCION

JOSE SAES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES SALINAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

19/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00641/04

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2005

16-080-110116796-1

SAES SALINAS JORGE ARTURO

PROVINCIA

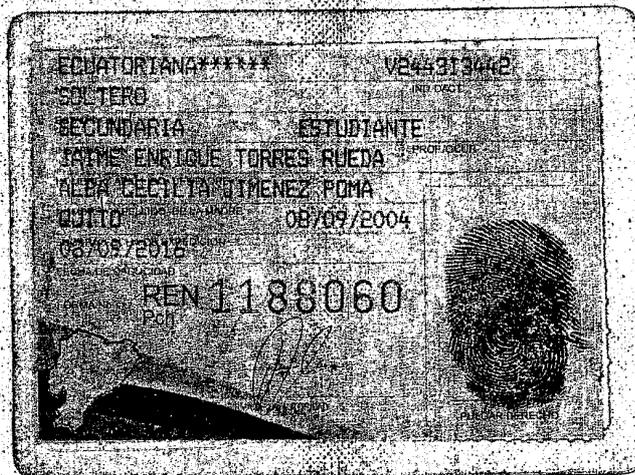
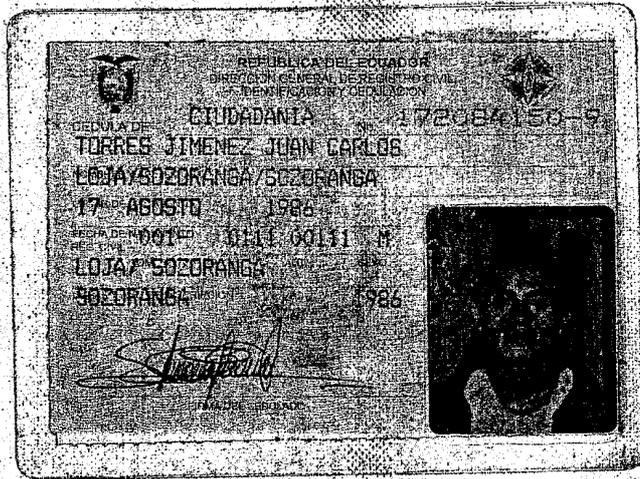
PROVINCIA

[Firma]

RAZON - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN -UNA- FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO -LO- FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

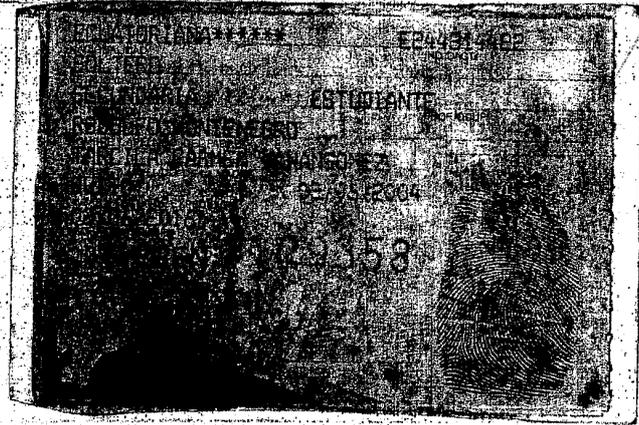
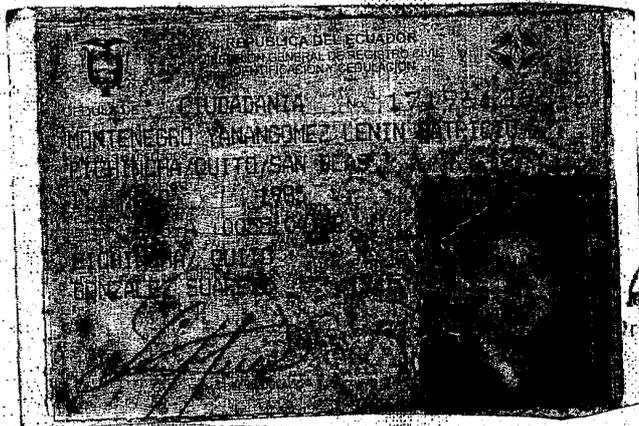
QUITO, 29- ENERO 2007

[Firma]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN -UNA- FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO, ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO -LO- FOTOCOPIA (S). QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-
QUITO, 29 - ENERO - 2007

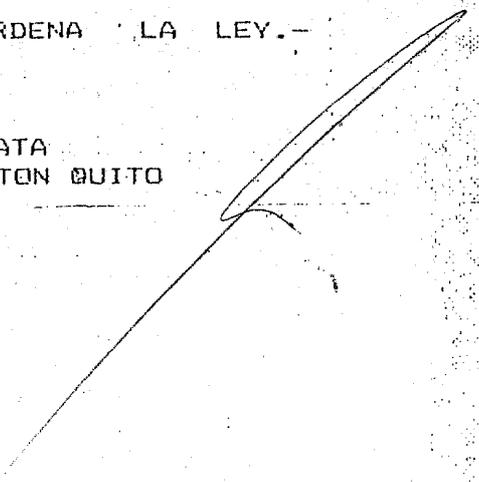
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE
 UN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 -UNA- FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO
 SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER
 CERTIFICADO -LA- FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO
 ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO, 29 - ENERO - 2007

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEBULA DE CIUDADANIA No 110108457-0

PINZON AREVALO ROSA OLIMPIA
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

03 MARZO 1956

RES. CIVIL 001-1 0077 00229 F

LOJA/CALVAS
CARIAMANGA 1956

Rosa Olimpia
Ecuador



EQUATORIANA***** E43/319442

CASADO BOLIVAR ROMERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE PINZON
NOMBRE APELLIDO DEL PADRE

ANA AREVALO
NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 26/01/2005

26/01/2005

REN 1376551

Pch

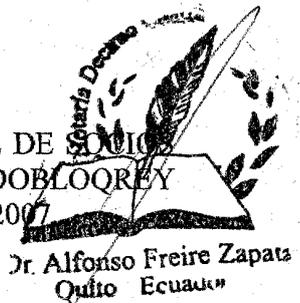


PULGAR DERECHO

RAZON - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE
EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
-UNA- FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO
SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER
CERTIFICADO -LO- FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO
ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-
QUITO, 29- ENERO - 2007

[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DEL 2007



En la ciudad de Quito, siendo las 16H00 del día 18 de enero del 2007, en las oficinas de la empresa que se encuentran ubicadas en la Panamericana Sur, Km. 9, Lote No. 8, del barrio Guajaló de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios de la Compañía ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY CIA. LTDA.: ORFA EUDOCIA CALDERON ARMIJOS, propietaria de 160 participaciones de USD1,00 cada una; JORGE ARTURO SAES SALINAS, propietario de 160 participaciones de USD1,00 cada una; ROSA OLIMPIA PINZON ARÉVALO, propietaria de 160 participaciones de USD1,00 cada una; LENIN PATRICIO MONTENEGRO YANANGOMEZ, propietario de 160 participaciones de USD1,00 cada una; y JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ, propietario de 160 participaciones de USD1,00 cada una; con el objetivo de celebrar una Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. Encontrándose representada la totalidad del capital pagado y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes convienen constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de asistencia; y,
- 2.- Autorización al socio Jorge Arturo Saes Salinas para ceder la totalidad de sus participaciones.

Preside la Junta la señora Rosa Olimpia Pinzón Arévalo, en su calidad de Presidente de la Compañía, y se designa como Secretario al señor Rodolfo Montenegro Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23, literal c) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

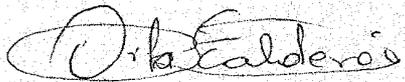
1.- Constatación de asistencia.- Se cuenta con la presencia de los siguientes socios: ORFA EUDOCIA CALDERON ARMIJOS, JORGE ARTURO SAES SALINAS, ROSA OLIMPIA PINZON ARÉVALO, LENIN PATRICIO MONTENEGRO YANANGOMEZ, Y JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ.

2.- Autorización al socio Jorge Arturo Saes Salinas para ceder la totalidad de sus participaciones.- La Junta resuelve unánimemente autorizar al socio JORGE ARTURO SAES SALINAS, para que ceda la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY CIA. LTDA., es decir, ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: a) Cederá a favor de la señora ROSA OLIMPIA PINZON ARÉVALO cincuenta y cuatro (54) participaciones sociales de un dólar a cada una; b) Cederá a favor de JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ cincuenta y tres (53) participaciones sociales de un dólar cada una; y, c) Cederá a favor de LENIN PATRICIO MONTENEGRO YANANGOMEZ cincuenta y tres (53) participaciones sociales de un dólar cada una. La Junta autoriza al señor Jorge Arturo Saes Salinas ceder a favor de los CESIONARIOS sus participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas, renunciando expresamente a las utilidades y beneficios que se devenguen en el presente y siguiente ejercicio económico, que le correspondería por haberlas tenido en propiedad

hasta la suscripción y perfeccionamiento de la escritura pública de cesión de participaciones.

Habiéndose resuelto todos los puntos del orden del día, la señora Presidenta declara terminada la Junta cuando son exactamente las 18H30, y concede un receso de 20 minutos a fin de que se redacte el Acta correspondiente.

Luego del receso concedido, se reanuda la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aceptada y aprobada unánimemente por todos los socios presentes, firmando para constancia conjuntamente con la Presidenta y Secretario que certifica.



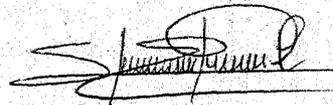
ORFA EUDOCIA CALDERON ARMIJOS
SOCIA



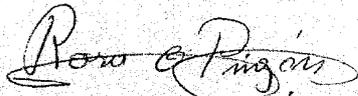
JORGE ARTURO SAES SALINAS
SOCIO



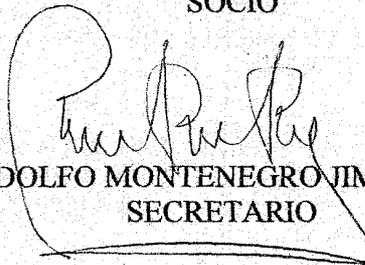
LENIN PATRICIO MONTENEGRO Y.
SOCIO



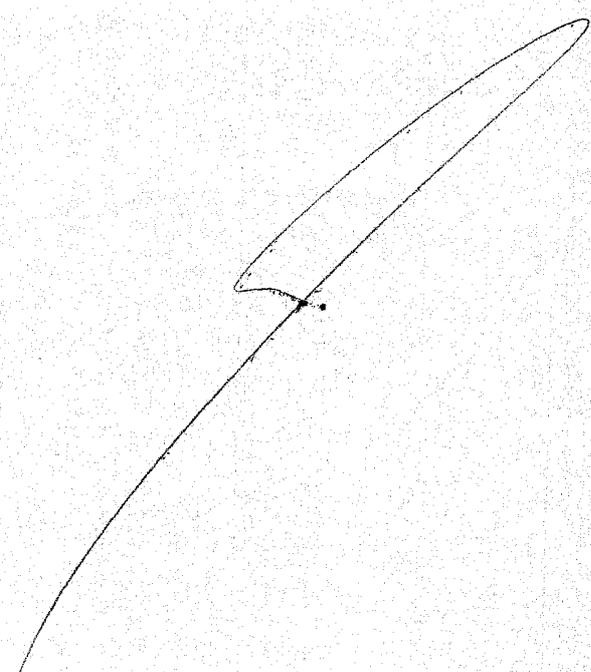
JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ
SOCIO



ROSA OLIMPIA PINZON ARÉVALO
SOCIA - PRESIDENTE



RODOLFO MONTENEGRO JIMENEZ
SECRETARIO



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: **JORGE ARTURO SAES
SALINAS**, A FAVOR DE: **JUAN CARLOS TORRES JIMÉNEZ, LENIN PATRICIO
MONTENEGRO YANANGOMEZ Y ROSA OLIMPIA PINZON AREVALO**. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
SIETE. -



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





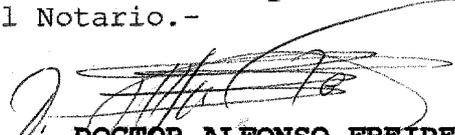
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

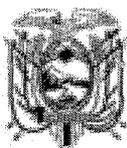
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, Denominada "Adoquines y Bloques Los Reyes Adobloqrey Compañía Limitada", de fecha 27 de Abril del año 2.006, la Cesión de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Jorge Arturo Saes Salinas, a favor de: Juan Carlos Torres Jiménez, Lenin Patricio Montenegro Yanangomez y Rosa Olimpia Pinzón Arévalo, celebrado ante mí el 29 de Enero del año 2.007, constante en este instrumento público.- Quito, a 29 de Enero del año 2.007.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador


**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



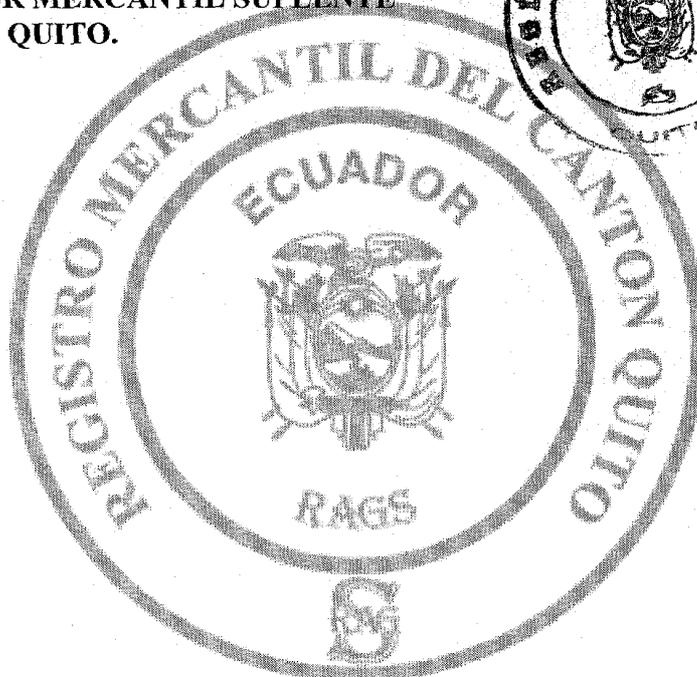


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1660** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de julio del dos mil seis, a fs 1435 vta, tomo 137 correspondiente a la constitución de la compañía “**ADOQUINES Y BLOQUES LOS REYES ADOBLOQREY CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng